

**DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL
COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO
Sistema de Alertas Tempranas – SAT**

INFORME DE RIESGO No. 090-04

Fecha: 31 de diciembre de 2004

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o distrito	Zona urbana			Zona rural		Territorio étnico	
		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	t. colectivos
Meta	Vista Hermosa	X				IPD de: Maracaibo, Piñalito, y Campoalegre. Cas: de la Albania, Santo Domingo, Puerto Lucas, Puerto Esperanza y Caño Amarillo		

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	<input type="checkbox"/>	Afro descendientes	<input type="checkbox"/>	Otra Población	<input checked="" type="checkbox"/>
-----------	--------------------------	--------------------	--------------------------	----------------	-------------------------------------

20.111 habitantes del Municipio de Vista Hermosa; 4.161 que residen en la cabecera Municipal y 15.950 en el área Rural (según proyecciones del Dane para el año 2004). Particular situación de riesgo afecta a los habitantes de las I:P:D de Maracaibo, Piñalito y Campoalegre y de los caseríos de Albania, Santo Domingo, Puerto Lucas, Puerto Esperanza y Caño Amarillo. .

DESCRIPCION DEL RIESGO

Luego de la finalización de la Zona de Distensión Los frentes 27 y 43 de las FARC han venido replegándose hacia las veredas más alejadas de las cabecera municipal, En su acción para eludir la persecución de la Fuerza Pública han realizado actos de terrorismo y sembrado de minas antipersonal los alrededores del casco urbano, han cometido asesinatos selectivos, y realizado actos de intimidación contra la población civil. También han proferido amenazas contra los funcionarios de la administración municipal. Simultáneamente las Autodefensas Unidas de Colombia - Bloque Centauros, iniciaron una disputa con las FARC por el control del territorio y de los cultivos de uso ilícito. Las acciones de ambos grupos armados ilegales afectan particularmente a la población civil, y especialmente a aquellos sectores que presumen o consideran leales al bando contrario.

El impacto de la disputa que enfrenta a los dos grupos ha afectado particularmente al municipio de Vista Hermosa, por cuanto las FARC han minado indiscriminadamente el sector rural del municipio provocando varios desplazamientos forzados de la población. Particular situación de riesgo para la población se viene presentado en las Inspecciones y veredas de: La Horqueta, Puerto Lucas La Albania y Los Rosales, y para las personas que deben transitar la vía entre San Juan de Arama y la cabecera municipal de Vista Hermosa, trayecto en el cual los grupos armado realizan permanentes retenes ilegales.

También se han reportado casos de desapariciones forzadas y por la intensidad de la disputa es previsible la ocurrencia de combates con interposición de población civil, nuevos casos de homicidios selectivos y de configuración múltiple, represalias y desapariciones forzadas contra los habitantes de la región y el agravamiento de las restricciones a la libre circulación.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA

FARC ELN AUC OTROS

3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA

FARC ELN AUC OTROS

4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL: (Homicidios selectivos y de configuración múltiple, desapariciones forzadas,).

AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS: (Ataques indiscriminados, enfrentamientos con interposición de población civil, accidentes por minas antipersonal y/o armas trampa).

UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACIÓN CIVIL.

DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.

DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.

5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:

- A la vida
- A la integridad personal
- A no ser desplazado
- A la libre circulación

VALORACIÓN DEL RIESGO

El Municipio de Vista Hermosa dista de la capital del departamento Villavicencio 159 kilómetros, tiene una extensión territorial de 4.749 kilómetros cuadrados; limita al oriente con Puerto Lleras y San Martín, al norte con San Juan de Arama y Puerto Lleras, al Sur con San José del Guaviare (Departamento del Guaviare), al Occidente con Mesetas y La Macarena..

Con posterioridad a la Zona de Distensión, Vista Hermosa se ha visto particularmente afectado por las acciones de las FARC (Frentes 27 y 43) y del Bloque Centauros de las AUC, En el lapso de tiempo transcurrido hasta la fecha se han **registrado 135 homicidios, 2 masacres y se han reportado 37 casos de desapariciones forzadas**. La población en situación de desplazamiento se ha incrementado como consecuencia de los combates y de las amenazas de los grupos armados. En el año 2000 las FARC, activaron dos carros bomba en la cabecera municipal; vienen sembrando minas antipersonal y realizando hostigamientos contra la Fuerza Publica tanto en el casco urbano como en el área rural del municipio..

La degradación del conflicto se evidencia en las estrategias que se utilizan, así el 3 de mayo de 2002 en el casco urbano del municipio fue desactivado por la Fuerza Pública un explosivo que las FARC había adherido al cadáver de un menor para atentar contra la Fuerza Pública, en el mes de septiembre el frente 27 de este mismo grupo secuestró a 22 campesinos asesinando a 11 de ellos en la vereda Lomalinda.. Las operaciones de la Fuerza Pública para contrarrestar las acciones terroristas derivaron en combates, situación que sumada a las amenazas e intimidaciones de las FARC provocaron el desplazamiento de la población civil. En abril del 2003 las FARC dinamitó el puente sobre el río Morichito, en la vía que de Puerto Lleras conduce a Puerto Rico y el puente sobre la vía que comunica con San Juan de Arama.

La fuerte escalada en el accionar de las FARC tendría como propósito preservar su control sobre el territorio y la población y mantener un control intimidatorio sobre la administración municipal. Contexto que se ve agravado por la incursión de las Autodefensas sobre las cabeceras de los municipios de la antigua zona de Distensión, quienes además señalan a la población de Vista Hermosa como auxiliar de la guerrilla

Actualmente las AUC hacen presencia en el casco urbano de Vista Hermosa en tanto que la guerrilla se localiza en la zona rural particularmente en Piñalito, Caño Amarillo, Puerto Esperanza, Maracaibo y Campoalegre, zona esta en la cual hay cultivos de uso ilícito que adicionalmente motivan el interés de las AUC para incursionar en estos territorios, con el fin de disputarle el control territorial y de los circuitos económicos del comercio de la coca. Varias informaciones dan cuenta que los actores armados pagan al campesino la coca con dólares, y que en las tiendas el dólar se paga a 1500 pesos.

Uno de las mayores amenazas para la población civil son las minas antipersonal sembradas en los caminos y veredas cercanas a la cabecera municipal. En los últimos meses se han registrado varios accidentes con victimas fatales: el 3 de marzo de 2004 en la vereda la Horqueta perdió la vida un niño de 12 años, el 18 de enero del 2004 en la vereda Puerto Lucas pereció un soldado profesional, el 3 de Mayo del 2004 en la vereda La Albania resulto muerto un campesino, y en abril de 2004 en los Rosales y la Albania resultaron heridos dos campesinos.

La comercialización de productos se ha convertido en un riesgo por el peligro que representa transitar la carretera entre Vista Hermosa y San Juan de Arama debido a los continuos retenes de las FARC y de las AUC hechos en los cuales se han reportado homicidios y desapariciones forzadas.

El personal que cumple labores medicas y sanitarias también ha sido victima de las acciones de los grupos armados, así se conoció el caso de la retención y posterior asesinato por parte de las FARC de una enfermera del centro de salud de Vista Hermosa, cuando se dirigía al municipio de Granada en un automóvil de servicio publico, la funcionaria fue obligada a bajar del vehículo y los otros ocupantes obligados a continuar la marcha, estos hechos sucedieron el día 11 de septiembre de 2004. también se han reportado casos de agresión contra centros educativos, como el que informa sobre la colocación por parte de las FARC de minas antipersonal alrededor de las escuelas. Esta situación afecta particularmente a los menores estudiantes de las veredas La Albania, Jericó y Puerto Lucas.

En el presente año se registra un incremento de la tasa de muertes violentas y de las acciones armadas en el municipio, entre el 1 de enero y el 7 de agosto ocurrieron 31 muertes violentas todas de civiles, el 21 de mayo de 2004 la guerrilla de las FARC hostigó al Ejercito en la vereda de Puerto Lucas ubicada a pocos minutos del casco urbano de Vista Hermosa., hecho que provocó el desplazamiento de 120 personas al casco urbano que tan solo pudieron retornar dos días después; 27 del mismo mes se produjo un nuevo desplazamiento de población civil como consecuencia de las amenazas proferidas por las FARC, esta población aun se encuentra ubicada en Vista Hermosa, el 28 de mayo las FARC asesinaron en Puerto Lucas a 2 personas que se negaron a desplazarse. La intimidación y el control que ejerce las FARC sobre la población civil se hace evidente en la obligación impuesta a los habitantes del sector rural de identificarse con un carnet que expide las FARC, supuestamente para evitar posibles infiltraciones en la zona de miembros de las Autodefensas.

Sin desconocer los esfuerzos de la administración departamental y del programa presidencial de derechos humanos y DIH para fortalecer los Comités de derechos humanos en los diferentes municipios del departamento, y del impulso de algunas medidas para prevenir el riesgo por los accidentes de minas, como de los permanentes operativos del Ejercito Nacional que ha destruido varios campos minados en diferentes veredas (Puerto Lucas, Caño Blanco, Caño Gurre, Jericó, Balastrera, Campoalegre, Trocha 32, Cruce el Porvenir.) se siguen presentando accidentes con víctimas civiles y La población continua expuesta a la acción violenta de los grupos armados, sin mayores posibilidades de resistir sus imposiciones y retaliaciones.

En el contexto descrito y tomando en consideración los requerimientos que han formulado algunas autoridades y varios sectores de la población para que se brinde especial atención a la población de este municipio se considera que la situación de riesgo es alto.

NIVEL DEL RIESGO ALTO

MEDIO

BAJO

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES:

Ministerio del Interior y de Justicia

Ministerio de Protección Social

Ministerio de Transporte

Gobernación departamental del Meta

Alcaldía Municipal de Vista Hermosa.

La Red de Solidaridad Social

El Programa Presidencial de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de República

El Observatorio de Minas

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: Cuarta División Séptima Brigada, Batallón de Ingenieros 21 Vargas

- FUERZA AEREA: Base Aérea de Apiay

- ARMADA NACIONAL

- POLICIA NACIONAL: Comando de Policía Departamento del Meta y Estación de Policía de Vista Hermosa

RECOMENDACIONES

Se solicita al CIAT emitir la Alerta Temprana correspondiente y orientar la adopción de medidas que permitan conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo descrita, con el fin de proteger la población civil y brindar la atención humanitaria si así fuese el caso, en especial consideramos necesario.

Que las autoridades municipales coordinen con la Fuerza Pública los controles necesarios para impedir y/o superar la incomunicación de las comunidades y para garantizar la libre movilización de las personas y circulación y comercialización de los productos del campo, como del acceso a bienes indispensables.

Que la administración departamental, municipal y demás autoridades competentes en correspondencia y complementariedad con los programas de prevención, protección y derechos humanos, elaboren e implementen un Plan integral para disminuir el accionar de los grupos irregulares; neutralizar y atender los impactos del conflicto armado, garantizando y preservando los derechos fundamentales de las comunidades.

Que el Observatorio de Minas oriente la verificación de los campos minados y el Ejército proceda a la desactivación de las mismas.

Que el Ministerio de Transporte, La Superintendencia de Transporte, La Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil, el Organismo de Tránsito municipal respectivo, La Consejería de la Política Social de la Presidencia de la República, el Instituto Nacional para Ciegos -INCI- y el Instituto Nacional para Sordos – INSOR- realicen el censo respectivo de la población afectada por minas antipersonal en el municipio de Vista Hermosa y acojan la normatividad del Decreto 1660 de 2003 que garantiza gradualmente la accesibilidad a los medios de transporte y a la movilización en ellos de la población en general y de todas aquellas personas con discapacidad.

Que el Ministerio de Protección Social en el marco del Programa de Subsidio a los Aportes al Régimen de Pensiones acoja la norma del Decreto 569 del 26 de febrero de 2004, y amplíe la cobertura de los grupos de población que por sus características y condiciones no tienen acceso a los sistemas de seguridad social, así como al otorgamiento de subsidios económicos para la protección de las personas en estado de indigencia o de extrema pobreza, en particular aquellos afectados por accidentes por minas antipersonal y que en consecuencia permitiría la atención a víctimas en el municipio de Vista Hermosa.

Que el Ministerio de Protección Social en el marco de los Programas que cubren Gastos Funerarios, Asistencia Humanitaria por Incapacidad Permanente, Asistencia Humanitaria por Muerte, Asistencia Humanitaria por Pérdida de Bienes o Heridas Leves y Asistencia Educativa, realicen el censo de las personas afectadas y las víctimas de accidentes de minas antipersonal y procedan a facilitarles soluciones, acogiendo la Ley 782 de 2002.

Que el Ministerio de Protección Social como reparación a las víctimas y en el marco del Programa de Reconexión Socioeconómica, facilite Subsidios de Vivienda, Subsidios a través de créditos solidarios y Formación para el trabajo a las víctimas sobrevivientes de accidentes por minas antipersonal, acogiendo la Ley 389 de 2002.

A las entidades encargadas de los Regímenes de Pensiones, Subsidios y Riesgos Profesionales para que en el marco del programa que preteje a los padres, hermanos huérfanos de padres y los hijos que sean inválidos o de capacidad física disminuida que les impida trabajar, reciban doble cuota de subsidio familiar, sin limitación en razón a su edad. De tal manera que personas afectadas y víctimas de accidentes de minas antipersonal y accedan a soluciones acogiéndose la Ley 789 de 2002.

Al Ministerio de Salud, Red de solidaridad social, Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena para que con carga al Fosyga y en el marco de atención médica de urgencia y prolongada las instituciones hospitalarias, públicas o privadas del departamento y el municipio, que prestan servicios de salud y tienen la obligación de prestar atención de manera inmediata a las víctimas de atentados terroristas, combates y masacres, ocasionadas por el conflicto armado interno y que la requieran, con independencia de la capacidad socio-económica de los demandantes de estos servicios y sin exigir condición previa para su admisión, reciban y atiendan las víctimas por los accidentes de minas antipersonal y otros accidentes que se presenten en el Municipio de San Juan de Arama. Conforme lo planteado por la Ley 782 de 2002

Al Ministerio de Protección Social para que en el marco de la Ley 782 de 2002 facilite el subsidio de transporte a un centro de atención para la rehabilitación física y Psicológica hasta por un año y si hay posibilidad de mejora por 6 meses más. En el mismo sentido para la incapacidad permanente y la indemnización por muerte.

Que la Red de Solidaridad Social y la alcaldía del municipio de Vista Hermosa coordine la activación del Comité de Atención a Población Desplazada y los respectivos planes de contingencia frente a las familias desplazadas.

Que se comunique a la dirección nacional del Plan Nacional de Sustitución de Cultivos para que amplíe la cobertura del programa al municipio de Vista Hermosa, con miras a reducir el área de los cultivos de uso ilícito y brindar otras alternativas de cultivos a los campesinos.

Asimismo se solicita informar a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y a la Comisión de verificación de la OEA y a la Oficina del Ato Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para que en el marco de las actividades de verificación del cese de hostilidades por parte de los grupos de autodefensas del Bloque Centauros que actúa en la región y tienen representación en Santa fe de Ralito (Córdoba), se exhorte el cumplimiento de los acuerdos y especialmente al respeto por la población civil.

DANIEL MEDINA GONZALEZ
Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgo de Población
Civil como Consecuencia del Conflicto Armado
Director SAT

Sede Central: Calle 55 No. 10-32
Teléfonos: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300
Bogotá, D. C., Colombia
E mail: sat@defensoria.org.co

Bogotá, DC. 31 de diciembre de 2004

Of. No. 402501/CO-SAT-806/04

Señores
COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS
Atn. Dra. Sandra Devia Ruiz
Directora Asuntos Territoriales y Orden Público
Ministerio del Interior y de Justicia
Ciudad.

Asunto: Informe de Riesgo No. 090-04.

Respetada Doctora:

De manera atenta, remito a su Despacho el Informe de Riesgo No. 090-04, emitido por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, con relación a la situación de riesgo de los habitantes del Municipio Vista Hermosa (Meta).

Lo anterior, con el fin de que se evalúe la situación informada, se estudie y coordine la adopción de las acciones necesarias para disuadir, mitigar o neutralizar el riesgo y se dé particular atención a la población señalada.

Agradezco su atención y quedo a la espera de la respuesta sobre el trámite adelantado.

Cordialmente,

DANIEL MEDINA GONZALEZ
Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgo de Población
Civil como Consecuencia del Conflicto Armado
Director SAT

Bogotá, DC. 31 de diciembre de 2004

Of. No. 402501/CO-SAT-807/04

Doctor
CARLOS ENRIQUE MARTINEZ BRICEÑO
Defensor del Pueblo
Regional Meta
Villavicencio

Asunto: Informe de Riesgo No. 090-04.

Respetado Doctor:

De manera atenta y para su información remito a su Despacho el Informe de Riesgo No. 090-04, emitido por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, con relación a la situación de riesgo de los habitantes del Municipio Vista Hermosa (Meta).

Este Informe de Riesgo fue enviado al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, con el fin de que se realice el análisis correspondiente y se adopten las medidas necesarias para la mitigación del riesgo.

Agradezco su atención y colaboración apoyando al analista regional en el seguimiento a la evolución del riesgo en la zona.

Cordialmente

DANIEL MEDINA GONZALEZ
Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgo de Población
Civil como Consecuencia del Conflicto Armado
Director SAT

Sede Central: Calle 55 No. 10-32
Teléfonos: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300
Bogotá, D. C., Colombia
E mail: sat@defensoria.org.co

Bogotá, DC. 31 de diciembre de 2004

Of. No. 402501/CO-SAT-808/04

Doctora
MARIA GIRLESA VILLEGAS MUÑOZ
Directora Nacional de Atención y Trámite de Quejas
Defensoría del Pueblo
Ciudad

Asunto: Informe de Riesgo No.087-04.

Respetada Doctora:

De manera atenta y para su registro correspondiente remito a su Despacho el Informe de Riesgo No. 090-04, emitido por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, con relación a la situación de riesgo de los habitantes del Municipio Vista Hermosa (Meta).

Este Informe de Riesgo fue enviado al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, con el fin de que se realice el análisis correspondiente y se adopten las medidas necesarias para la mitigación del riesgo.

Cordialmente

DANIEL MEDINA GONZALEZ
Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgo de Población
Civil como Consecuencia del Conflicto Armado
Director SAT

Sede Central: Calle 55 No. 10-32
Teléfonos: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300
Bogotá, D. C., Colombia
E mail: sat@defensoria.org.co